



Tercer

Observatorio de la **Sostenibilidad de la Cultura Escrita**

2025-2026

Iniciativa promovida por CEDRO

www.observatorioculturaescrita.org

Octubre 2025

Indice

01

Las obras editoriales son un bien «de mérito»

02

Rechazo social a las malas prácticas

03

Ejemplaridad institucional y derechos de autor: la exigencia ciudadana

04

La cultura escrita en riesgo por la IA

05

Soluciones



Introducción

Desde su lanzamiento en 2023, el Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita, promovido por CEDRO, se ha convertido en una herramienta clave para analizar los principales desafíos que afronta el ecosistema editorial en relación con los derechos de propiedad intelectual en el ámbito de la reutilización de contenidos escritos protegidos por el derecho de autor. Asimismo, los usuarios disponen de información rigurosa y actualizada para avanzar en la reutilización responsable y transparente de los contenidos editoriales.

El primer y el segundo estudio permitieron identificar dos circunstancias interrelacionadas que comprometen la sostenibilidad de la cultura escrita: por un lado, se diagnosticó una clara situación de **desventaja competitiva en el sector editorial español frente a sus homólogos europeos**, como consecuencia de la falta de remuneración por la reutilización de sus contenidos, tanto desde las organizaciones privadas como desde las Administraciones públicas, y, por otro lado, se detectaron las causas del crecimiento exponencial de la piratería, un fenómeno impulsado por la **disonancia cognitiva** que genera la digitalización y la **ausencia de medidas del sector público** para promover una cultura de respeto a los derechos de autor entre la población general. Ambos factores ponen en riesgo la creación y la producción editorial.

A pesar de los problemas a los que se enfrenta la cultura escrita, se puso de manifiesto **que la sociedad valora positivamente, para el desarrollo personal y el colectivo, los contenidos difundidos en libros, revistas y periódicos, así como sus derechos de propiedad intelectual**. Y, a partir del concepto de disonancia cognitiva, se exploraron **las justificaciones y los sesgos que la tecnología genera y que dirigen a los consumidores hacia la piratería** de contenidos editoriales.

Estos dos informes sirvieron para plantear **soluciones viables**, como la importancia de que las **Administraciones públicas lideren la remuneración por la reutilización de contenidos** a través de licencias de derechos de autor, la puesta en marcha de medidas que promuevan la **formación en propiedad intelectual en el ámbito educativo**, y la necesidad de **campañas de concienciación** dirigidas a la ciudadanía en general. También se evaluó, por primera vez, **el respaldo social de estas medidas** para ser puestas en marcha, y los resultados fueron favorables.

El resultado de esta tercera investigación concluye, a modo de resumen, que la **ciudadanía ve en la cultura escrita y los derechos de autor un bien común** —un bien «de mérito»—; que **las plataformas tecnológicas, en primer lugar, y las Administraciones públicas, en segundo, están contribuyendo a normalizar el uso no autorizado de contenidos editoriales protegidos (democratización de la piratería)**; y, finalmente, que **la protección efectiva de la propiedad intelectual de los autores y editores requiere de una responsabilidad compartida entre todas las áreas de Gobierno** —no solo de Cultura— y una regulación más eficiente.

En este contexto, es fundamental que la legislación configure un mercado claro y transparente, que defina qué es la propiedad intelectual y cómo se reutiliza. También es importante que la información que genera este mercado no quede concentrada en manos

de unas pocas empresas tecnológicas. Las mismas reglas deben aplicarse cuando estas compañías negocian derechos de autor, ya que utilizan de forma masiva obras protegidas.

En cuanto al impacto de la IA en la sociedad, en general, y en el sector cultural, en particular, hay un consenso generalizado en percibirla como un **riesgo para todos los ámbitos.**

El estudio, realizado por Qbo Investigación y Estrategia, combinó técnicas cualitativas y cuantitativas. En la fase cualitativa se organizaron cuatro grupos focales en Madrid con perfiles diferenciados por tipo de consumo editorial (oficial y no oficial) y edad (25-45 y 45-65 años), con equilibrio de género. Posteriormente, se llevó a cabo una encuesta en línea a 1000 personas mayores de 16 años, representativas de la población española, con un margen de error de $\pm 3,1 \%$ y un nivel de confianza del 95,5 %. El cuestionario tuvo una duración media de 10 minutos.

El informe incluye un estudio sobre la penetración y percepción de la IA, basado en una encuesta en línea realizada por Qbo, en julio de 2025, con una muestra de 1000 personas mayores de 18 años, representativa de la población general en cuanto a sexo, edad y Comunidad Autónoma.

Las obras editoriales son un bien «de mérito»



Trabajar por la cultura es una buena práctica social

La ciudadanía, según la investigación, considera que proteger la cultura escrita (libros, periódicos, revistas y partituras) significa preservar el conocimiento, cuidar el legado cultural, fomentar el pensamiento crítico, así como la llave que abre la puerta al prestigio social.

Esta protección también implica la salvaguarda de los derechos de autor. De hecho, el 83,7 % de la población entiende que respetar los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores genera externalidades positivas para la sociedad y es, por tanto, una buena práctica social, con una clara utilidad para el conjunto de la ciudadanía.

83,7 %

el 83,7 % de la población entiende que respetar los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores es una buena práctica social.

Esta percepción refuerza la idea de que proteger la cultura escrita y los derechos que genera no solo es una cuestión legal, sino que es una práctica que beneficia al individuo y fortalece a la colectividad.

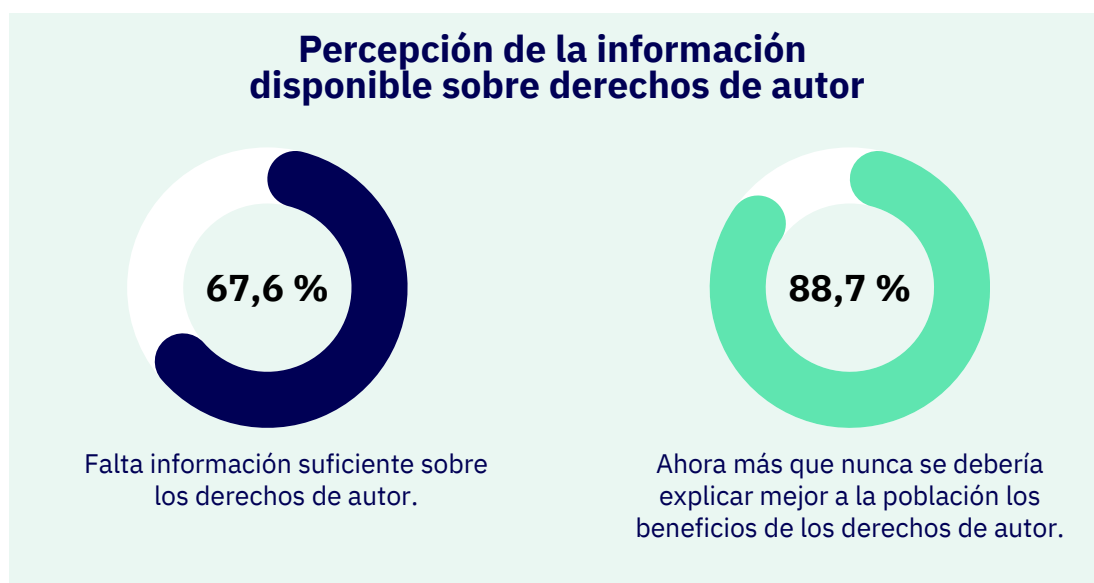
Por ello, desde una perspectiva económica y social, las obras editoriales pueden entenderse como un **bien de mérito**, es decir, un bien que **genera beneficios colectivos** y cuya protección y respeto **deberían ser fomentados activamente por el Estado**. Este valor no solo justifica su salvaguarda, sino también su promoción por parte de las Administraciones públicas y del sector privado, incluidas las plataformas tecnológicas.

No obstante, este bien de mérito se ve amenazado por lo que podrían denominarse **usos deméritos**, impulsados por los intereses empresariales de algunas multinacionales tecnológicas. Por ejemplo, estas empresas, en muchos casos, no informan del uso que hacen de contenidos editoriales para el desarrollo de su modelo de negocio y utilizan a su favor el entorno escasamente regulado en el que operan. Como consecuencia, **algunas políticas públicas han acabado promoviendo de forma indirecta una pérdida del valor marginal de las obras editoriales** al fomentar la *commodity* de contenidos sustitutivos, como las copias piratas de libros y publicaciones de prensa.

Esta dinámica **resulta contraria a los principios de la teoría clásica del bienestar**, en la medida en que no solo perjudica a autores y editores, sino que también **es nociva para el conjunto de la sociedad**. Igualmente, socava el reconocimiento del valor de las obras editoriales como un bien que merece ser preservado y potenciado.

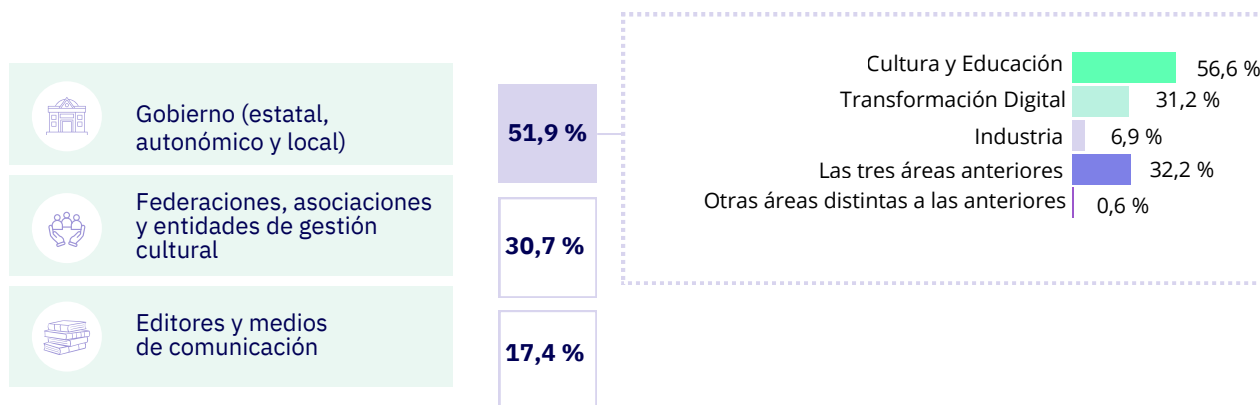
En este contexto, **una parte importante de la sociedad (67,6 %) considera que no hay información suficiente sobre los derechos de autor**. Esta falta de conocimiento constituye una deficiencia teórica en el marco de los bienes de mérito porque impide que la sociedad reconozca y valore de manera apropiada estos derechos, lo que afecta negativamente al bienestar común.

Ante los cambios tecnológicos y sociales, el 88,7 % de la sociedad cree que es más necesario que nunca explicar mejor a la población las externalidades de los beneficios de los derechos de autor, así como los efectos negativos generados por los usos deméritos de la tecnología.



Con relación a qué organismo debería liderar esta labor informativa, la respuesta es clara: el 51,9 % señala a los ministerios. No solo consideran que es responsabilidad de los Ministerios de Cultura y Educación, sino también del de Transformación Digital, Industria y Justicia. Consideran que son ellos los que tienen que impulsar el conocimiento de los derechos de autor y su impacto en la sociedad.

¿Quién debería liderar la labor informativa sobre los derechos de autor?



En esta tercera investigación se ha identificado también que la sociedad percibe la digitalización como una amenaza para la cultura escrita y considera que está transformando los hábitos de consumo de los contenidos editoriales.

Conclusión. La ciudadanía reconoce los derechos de autor como un bien colectivo que fortalece la democracia y el desarrollo social (bien de mérito). Sin embargo, esta percepción positiva convive con una preocupante falta de información, especialmente en un contexto de transformación digital que amenaza estos valores. Por ello, se considera prioritario que los ministerios de Cultura, Educación, Transformación Digital, Industria y Justicia lideren una estrategia informativa que promueva su conocimiento, protección y respeto.

Rechazo social de las malas prácticas

2

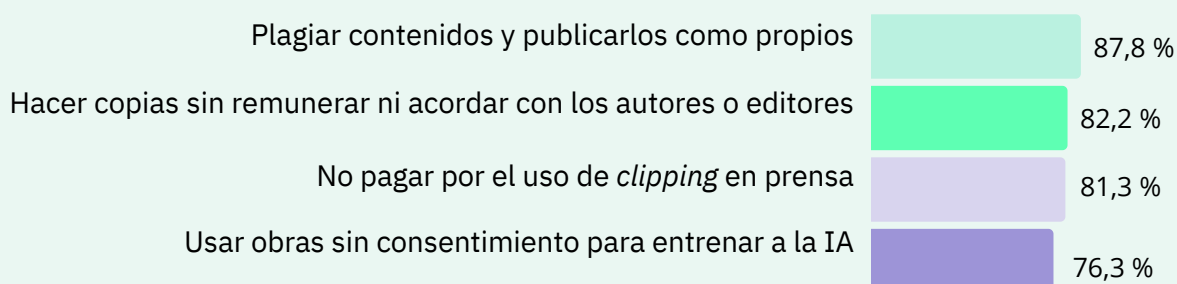


Prácticas que perjudican la sostenibilidad

La ausencia de los derechos de autor, según se ha afirmado en esta investigación, genera un entorno pobre en innovación y originalidad, inseguro para los creadores y editores y dominado por el plagio y la imitación, lo que limita el avance científico, cultural y económico de nuestra sociedad. Este escenario solo beneficia al sector de la distribución (empresas tecnológicas) y no al de la producción (colectivos autorales y editoriales).

En este sentido, **los derechos de autor se revelan como pilares fundamentales para garantizar una sociedad justa, creativa y respetuosa con el trabajo intelectual**. La ciudadanía muestra un alto consenso sobre lo que considera malas prácticas en el empleo de los contenidos editoriales, entre las que ya se incluye el uso no autorizado por parte de la IA como una de ellas.

Sesgos y Administración



Entre los responsables de estas en materia de propiedad intelectual, la población señala, en primer lugar, a las **empresas tecnológicas** como principales impulsores y también ve en el **sector público** el origen de muchos de estos comportamientos. Se percibe, por tanto, una **desconexión entre lo que las instituciones hacen y lo que la sociedad espera de ellas en materia de propiedad intelectual**.

Origen de estas prácticas



Existe una desconexión entre lo que las instituciones hacen y lo que la sociedad espera de ellas en materia de propiedad intelectual.

Sesgos y Administración pública

Este Observatorio ha continuado estudiando los sesgos cognitivos o atajos mentales que fomentan las malas prácticas en materia de propiedad intelectual y que son el origen de los usos no autorizados de obras protegidas, es decir, el consumo ilegal de contenidos editoriales.

Estos sesgos reducen la percepción de culpa, racionalizan la infracción y normalizan su aceptación social. Identificarlos ayuda a entender por qué, incluso entre quienes afirman valorar la cultura escrita, el consumo ilegal de contenidos sigue estando tan extendido y continúa incrementándose.

Este estudio ha centrado su atención en diferentes sesgos, promovidos entre tecnológicas y Administraciones públicas que fomentan malas prácticas:

¿Cuáles son los sesgos y su origen?



Sesgo de autoridad

Es uno de los que más peso tiene. La falta de mensajes institucionales claros contra la piratería y el resto de los usos no autorizados, así como la ausencia de sanciones visibles, se interpretan como un consentimiento implícito. Cuando no hay una condena pública firme, el comportamiento ilícito no solo se vuelve tolerable, sino que incluso parece aceptable.



Sesgo de gratificación instantánea

También influye de manera determinante en los comportamientos ilícitos frente a los contenidos. La inmediatez y la facilidad de acceso a los contenidos piratas refuerzan la conducta, ofreciendo una recompensa inmediata que desplaza cualquier reflexión ética.



Sesgo de normalidad y falso consenso

Lleva a las personas a sobrestimar el número de individuos que consumen contenido ilegal, lo que diluye la responsabilidad individual. Expresiones como «todo el mundo lo hace» o «incluso lo hacen los profesores» son ejemplos directos de esta percepción errónea.



Sesgo de atribución causal externa

Permite culpar a otros –principalmente a editoriales, autores o políticas de precios– por el propio comportamiento. El consumidor se justifica a través de una lógica de compensación («los libros son caros», «las editoriales ganan mucho») que desdibuja la ilegalidad del acto.



Sesgo de anclaje

Tiene asimismo un impacto importante, pues tiende a comparar el precio de un contenido legal con el acceso gratuito que ofrece la piratería, generando así un rechazo automático al pago, independientemente del valor real del producto. Esta comparación desleal favorece la opción ilícita.



Sesgo de autojustificación

Mediante el cual se interpreta el consumo ilícito como algo beneficioso para los propios creadores, con argumentos como «así ganan visibilidad» o «si me gusta, luego lo compraré». Esta racionalización suaviza la infracción y permite mantener una imagen de consumidor responsable.



La profecía autocumplida y el sesgo de confirmación

Consolidan el patrón de conducta: cuanto más se busca y se accede a contenidos ilegales, más se encuentran justificaciones y pruebas de que ese comportamiento es común y está socialmente aceptado. Esta percepción de impunidad refuerza la conducta pirata y bloquea cualquier cuestionamiento ético.



Sesgo de disponibilidad cognitiva

Desplaza la atención desde el contenido hacia el medio. Se presta más importancia a la tecnología de acceso que al valor de la obra, lo que deshumaniza la cultura escrita y la convierte en un producto banal, prescindible o accesorio. Este desplazamiento de valor es especialmente preocupante ya que mina el reconocimiento social de la labor de los creadores.

En muchas ocasiones son las propias Administraciones las que activan y legitiman los sesgos que justifican la piratería y el resto de las utilizaciones no autorizadas de contenidos editoriales.

Así, el **sesgo de autoridad** se ve potenciado cuando una institución vulnera los derechos de autor, por ejemplo, no disponer de licencia de derechos de autor para la reutilización de contenidos editoriales. Si quien debe proteger los derechos los ignora, el ciudadano se siente legitimado para hacer lo mismo. De forma similar, el **sesgo de normalidad y falso consenso** se alimenta cuando se percibe que la distribución ilegal de libros o materiales educativos en centros públicos es una práctica común, como ocurre en algunos ámbitos educativos.

El **sesgo de atribución causal externa** se desplaza hacia las propias instituciones: si los ministerios reproducen sin pagar, el ciudadano se siente menos responsable. Además, la **profecía autocumplida** y el **sesgo de confirmación** se consolidan cuando se confirma la creencia de que «nadie respeta los derechos de autor», ni siquiera quienes están obligados a hacerlo. Y el sesgo de disponibilidad cognitiva se amplifica si las políticas públicas priorizan el

despliegue tecnológico (como la digitalización o la IA) por encima de la protección de los contenidos culturales que circulan por esos canales.

Desde una perspectiva de la **economía conductual**, las decisiones de los ciudadanos pueden estar influenciadas por sesgos psicológicos y sociales que nos alejan de la racionalidad. Estos atajos **explican por qué muchas personas normalizan y justifican el consumo ilícito o no autorizado de contenidos**, al buscar la gratificación inmediata, seguir normas percibidas o minimizar la responsabilidad.

Entender esta lógica facilita el **diseño de estrategias que promuevan un consumo más ético y responsable** de los libros, revistas, periódicos y partituras.

Freno a las tecnológicas y protección de la cultura mediante una legislación eficiente

El informe evidencia que el **principal generador de sesgos proviene del desarrollo tecnológico –tal y como también está sucediendo con la IA–**, orientado fundamentalmente por los intereses económicos de las grandes multinacionales y no por los intereses sociales o culturales. Esta práctica provoca que los sesgos se extiendan y crezcan exponencialmente, por ejemplo, **el de la atención**.

A ello se suma la **falta de una regulación eficaz –un 87,9 % considera que hay poca regulación–**, que ha permitido la consolidación de **monopolios**, la **evasión fiscal**, la **desinformación** y el **uso indebido** de obras culturales sin compensación. La ciudadanía percibe, además, que las **Administraciones han cedido poder a las tecnológicas** y legislan «sin criterio, con descontrol y concesiones», una opinión compartida por tres de cada cuatro personas.

Como consecuencia emergen diversas **externalidades negativas**:

Plano cultural

El 74,1 % de la población considera una mala práctica el uso de obras de escritores y editores sin reconocimiento ni remuneración, ya que compromete la sostenibilidad del sector editorial.

Ámbito social

Se identifican riesgos como la pérdida de pensamiento crítico, la manipulación informativa, el control social y el incremento de desigualdades, aspectos que el 64 % de la sociedad reclama que se regulen con urgencia.

Perspectiva reputacional

El 96 % de los encuestados considera igual o incluso más grave que las Administraciones públicas incurran en estas malas prácticas que si lo hicieran las empresas privadas, poniendo en entredicho la ejemplaridad institucional.

Conclusión. La sociedad percibe las malas prácticas respecto a los derechos de autor –el plagio, la copia no remunerada o el uso de obras para entrenar la IA sin consentimiento– como una amenaza a la innovación y la cultura. La falta de ejemplaridad institucional y la influencia de las grandes tecnológicas, que refuerzan sesgos cognitivos, contribuyen a normalizar dichas prácticas. En consecuencia, se generan impactos negativos en la cultura escrita y la sostenibilidad del sector, se debilita el pensamiento crítico y se incrementan los riesgos sociales, como la manipulación informativa y las desigualdades, mientras la ejemplaridad de las administraciones queda cuestionada frente a la ciudadanía. Es imprescindible una acción decidida del sector público, así como una regulación eficaz para proteger a los creadores y los editores.

Ejemplaridad institucional y derechos de autor: la exigencia ciudadana



Responsables de la protección de los derechos de autor

La ciudadanía atribuye a las Administraciones públicas, especialmente a la central, la responsabilidad principal de proteger los derechos de autor del sector de la cultura escrita por su capacidad legislativa y ejecutiva. Esto es así porque entiende que proteger estos derechos también es una forma de cuidar de la sociedad en su conjunto. Como novedad se señala que no se trata solo de una cuestión del **Ministerio de Cultura, sino también de los de Educación, Interior y Hacienda**.

En esta respuesta se manifiesta la transversalidad de los temas culturales y de su protección, debido a que se trata de un bien que genera beneficios para el conjunto de la sociedad, un bien de mérito.

La **implicación compartida** de las distintas áreas de gobierno –central, autonómica o local– en materia de propiedad intelectual, también reflejada en la responsabilidad de informar y formar sobre los derechos de autor, sitúa los temas culturales y de propiedad intelectual como una auténtica «**cuestión de Estado**».

Paralelamente se reconoce el papel en esta labor de las **entidades de gestión** –como CEDRO para el sector editorial– y, en menor medida, de las **editoriales**.



La percepción de **que las Administraciones han abandonado su responsabilidad** para proteger los derechos de autor es mayoritaria. Los ciudadanos denuncian la falta de campañas de sensibilización, la escasa aplicación de sanciones y la falta de liderazgo institucional ante cuestiones como la piratería digital y el uso de obras sin las licencias de derechos de autor necesarias para la reutilización de los contenidos editoriales (libros, periódicos, revistas y partituras) en los ámbitos educativo, cultural y administrativo, y ahora también en el desarrollo de la inteligencia artificial generativa (IAG). Así mismo consideran que esta falta de acción por parte de los decisores públicos contribuye a reforzar la idea de una sociedad desordenada, sin rumbo y con una cultura en retroceso.

Esta situación tiene consecuencias relevantes sobre la imagen que proyecta la Administración. La población establece una clara distinción entre la que protege los derechos de autor –asociada a la justicia, la seriedad y el compromiso cultural– y la que los descuida, que es percibida como opaca, irresponsable y permisiva con la ilegalidad, puesto que el 88,7 % vincula el progreso sostenible a una correcta protección de los derechos de los autores y editores.

Derechos de autor y Administraciones públicas

69 %

El 69 % de los consultados considera que las Administraciones públicas son las principales responsables de las prácticas que perjudican la sostenibilidad.

96,3 %

El 96,3 % de los consultados considera que las prácticas de las Administraciones Públicas no son correctas.

En general, la sociedad rechaza que las Administraciones reutilicen obras editoriales sin pagar a sus titulares de derechos: un 73,7 % considera una mala práctica legislar para evitar el pago de derechos de autor, y un 74,1 % desaprueba que se distribuyan contenidos sin compensación. Estos datos muestran un rechazo frontal a las vulneraciones de los derechos de autor, incluso en contextos tecnológicos recientes como la inteligencia artificial (IA).

Del estudio realizado se desprende que el 95,8 % de la ciudadanía considera que las prácticas en el uso de contenidos editoriales por parte de las Administraciones públicas son éticamente igual o más graves que si las cometiera una empresa tecnológica. **Esta percepción refleja una alta exigencia social de ejemplaridad institucional en la defensa de los derechos de los autores y editores.**

Este comportamiento institucional tiene un efecto directo sobre la población. La percepción de que las propias administraciones y centros educativos reutilizan contenidos sin respetar los derechos de autor **activa los sesgos cognitivos analizados en el bloque anterior**, que normalizan la piratería, reducen la percepción de culpabilidad y erosionan tanto la autoridad institucional como la voluntad de pagar por contenidos culturales. La ejemplaridad institucional no solo es deseable, sino indispensable para frenar estas dinámicas.

Una Administración pública transparente con los derechos de autor

El cuidado de los derechos de autor tiene un efecto muy positivo en la imagen de las Administraciones. En el discurso de los ciudadanos surge una reveladora **relación de contrarios subyacente** que hay que tener en cuenta.



Una Administración que protege los derechos de autor

- Seria y eficaz
- Responsable, transparente y justa.
- Cuida su patrimonio y su activo cultural.
- Se preocupa por la sociedad y el país.
- Activa y luchadora.
- Democracia madura.
- Orientada al largo plazo.



Una Administración que descuida los derechos de autor

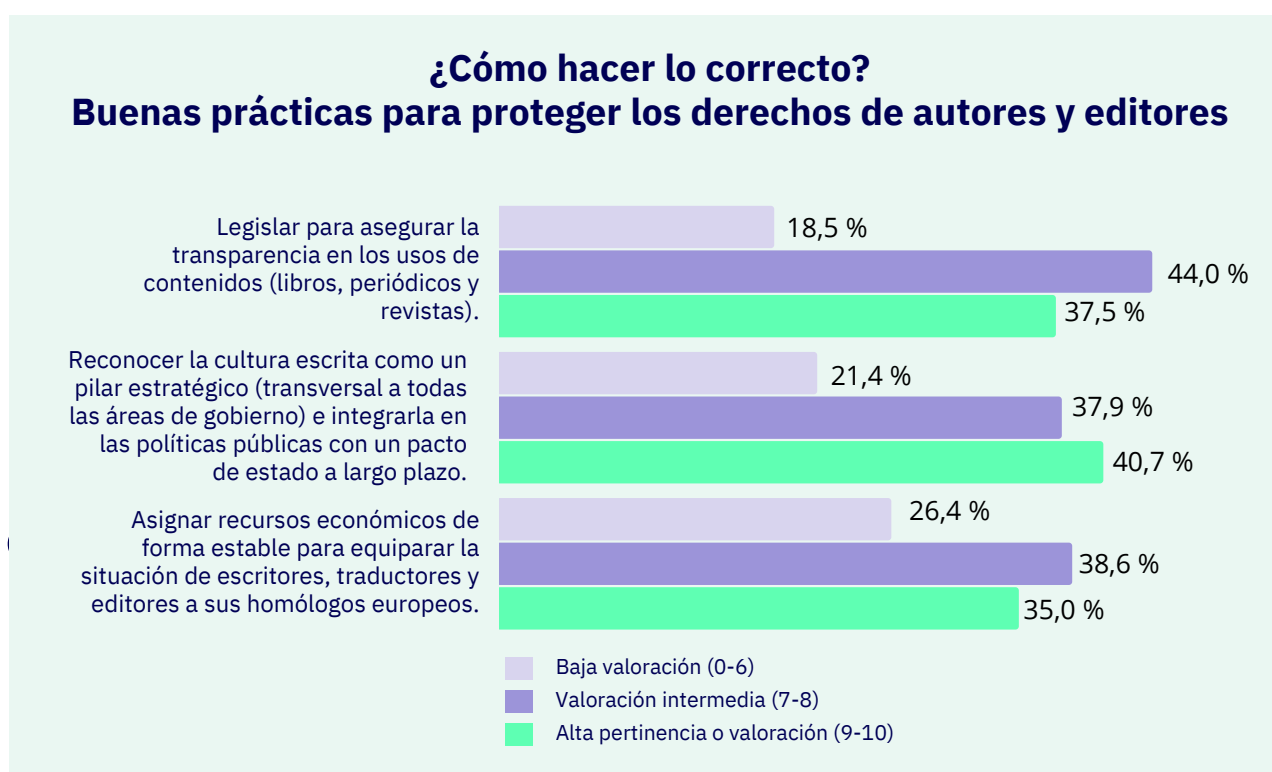
- Laxa e ineficaz.
- Irresponsable, opaca e injusta.
- Descuida su patrimonio cultural.
- Despreocupada y desinteresada por la sociedad.
- Pasota e inactiva.
- Democracia frágil y vulnerable.
- Orientada al corto plazo.

En esta línea, los ciudadanos reclaman cuatro tipos de medidas concretas y complementarias:

1. **Campañas de concienciación generalistas** y mensajes claros en los canales de compra digital.
2. **Acciones educativas y formativas** en colegios, universidades y espacios culturales.
3. **Inspecciones reales y sanciones** eficaces, tanto dirigidas a particulares como a instituciones.
4. **Pago de derechos de autor** por la reutilización de contenidos.

Pilares para la sostenibilidad de la cultura

La ciudadanía apuesta por **legislar con transparencia, reconocer la cultura como un eje estratégico del Estado y garantizar recursos estables para los creadores: cuestiones que definen por sí mismas el tratamiento que debe realizarse siguiendo la teoría económica sobre un bien de mérito**. Estas demandas no se expresan en forma de urgencias puntuales, sino como **pilares necesarios para garantizar la sostenibilidad del sector editorial y de la cultura escrita**.



Conclusión. La sociedad reconoce claramente las prácticas en el uso de contenidos editoriales, responsabiliza a las instituciones públicas y educativas por su falta de ejemplaridad y reclama información, educación y políticas sostenidas para proteger los derechos de autor y fomentar el respeto por el trabajo de los autores y editores.

La cultura escrita en riesgo por la IA



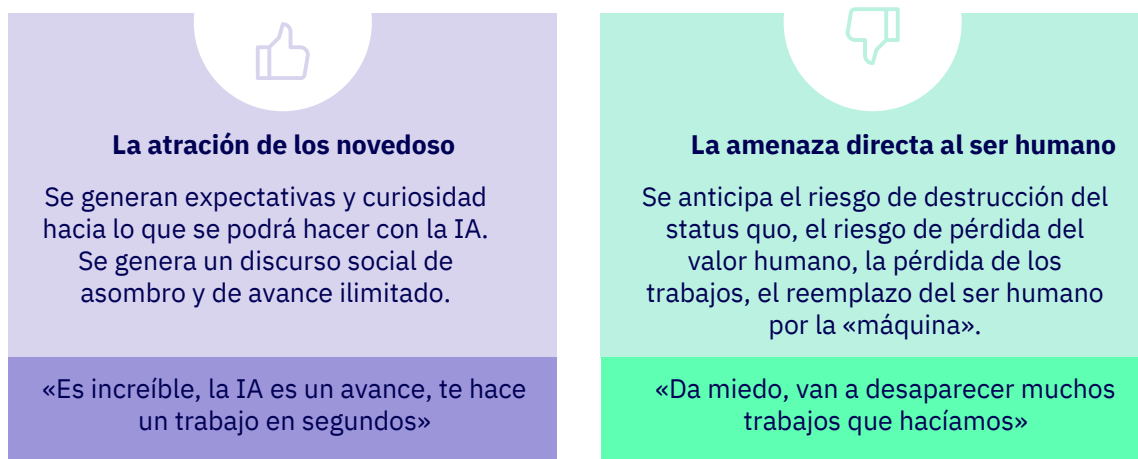
IA vs creatividad: ¿tiene futuro la cultura escrita?

La falta de valoración positiva de la cultura escrita convive con la sensación de amenaza creciente ligada a la **digitalización**, a la **inmediatez** de acceso a los contenidos y a la aparente **gratuidad** de estos en el ámbito digital. Esta, según el Observatorio, está debilitando el lugar simbólico –y también el intrínseco– de la cultura escrita.

La ciudadanía detecta un desplazamiento del valor: de los contenidos al canal, de lo editorial al algoritmo. Esta percepción de fragilidad se ve intensificada con la irrupción de la inteligencia artificial generativa.

En cuanto a las actitudes vinculadas a la digitalización, el análisis se ha centrado en el impacto de la IA y los resultados son ambivalentes. Por un lado, existe una mezcla de fascinación por su potencial y, por otro, miedo por las consecuencias que pueda tener sobre el ecosistema cultural: deshumanización, pérdida del talento y uniformidad.

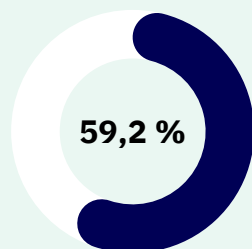
Las ACTITUDES de la población hacia la IA son AMBIVALENTES. Como sucede con cualquier avance disruptivo, se da un conflicto intraindividual relevante.



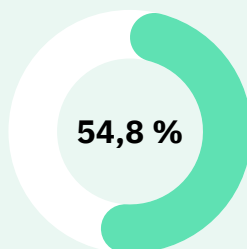
A pesar de este temor, el estudio constata que existe una alta **penetración** de la IA generativa, especialmente sobre contenidos preexistentes

- El 59,3 % de la población ha usado alguna vez aplicaciones de IA generativa (ChatGPT, Gemini...).
- El 55 % la ha usado en el último mes, lo que indica una frecuencia de uso muy reciente y generalizada.
- **El 72,3 % la utiliza específicamente con contenidos ya preexistentes –sobre todo textos de webs y libros educativos–, lo que afecta directamente al ecosistema editorial.**

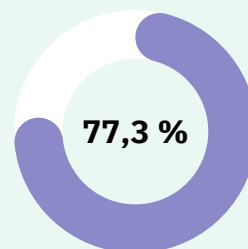
Uso y actitudes frente a la IA generativa



La ha usado
alguna vez



Lo ha hecho en
el último mes



La utiliza sobre
contenidos
preexistentes

Esta cautela refuerza la percepción de que la IA y la cultura escrita representan universos opuestos: mientras la primera se asocia a lo automático, masivo y desestructurado, la segunda se vincula al esfuerzo humano, la identidad y el legado cultural.

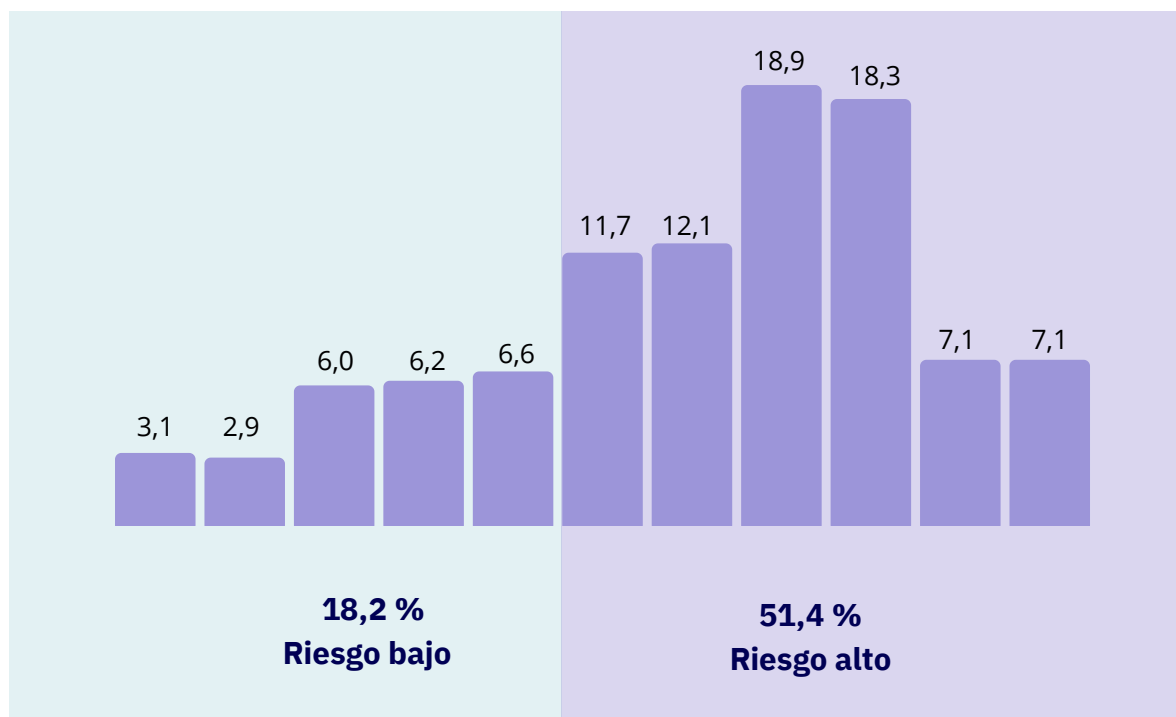
Aspecto	Cultura	Inteligencia artificial
Origen	Humano, vivencial, emocional	Artificial, tecnológico, sin experiencia humana
Identidad cultural	Alta identificación: representa valores, creencias y legado colectivo	Baja identificación: percepción de uniformidad y anonimato
Producción	Basada en el esfuerzo, mérito, talento y creatividad	Asociada a automatismo, facilidad y mínimo esfuerzo humano
Impacto en el pensamiento	Refuerza el pensamiento crítico y la inteligencia colectiva	Riesgo de pensamiento único, manipulación y desinformación
Normatividad	Contenido estructurado, reglado, con garantía de calidad	Caótico, sin regulación clara, genera dudas sobre la credibilidad
Valor simbólico	Saber, conocimiento, expresión cultural	Fascinación tecnológica pero con riesgo de deshumanización
Percepción social	Pilar de una sociedad avanzada, educada y plural	Potencial amenaza a la diversidad cultural y al legado intelectual

Ante los riesgos de la IA, regulación y protección para los creadores

La población considera que, sin una regulación adecuada, la IA supone una amenaza directa para la cultura escrita.

Un 51,4 % de los encuestados considera que la IA representa un riesgo alto para la sociedad, y solo un 18,2 % cree que es un riesgo bajo.

Riesgo que supone la IA en general

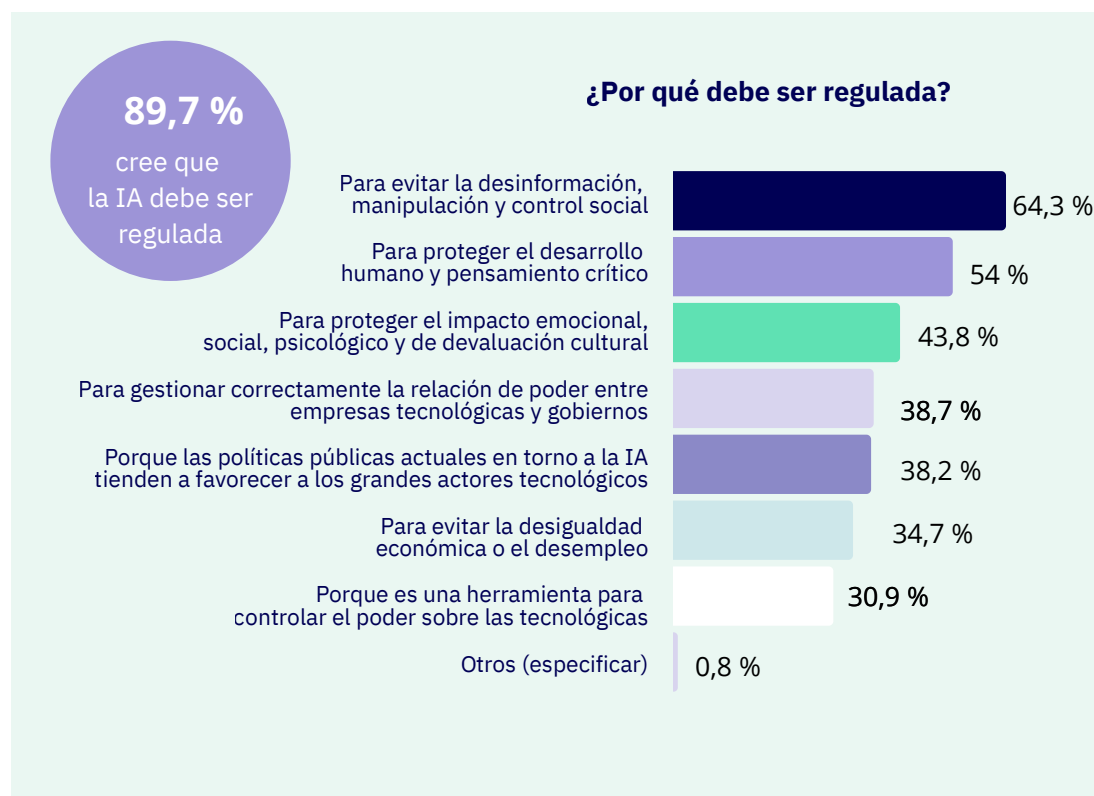


Esta inquietud se traduce en una demanda clara de protección institucional, que garantice la sostenibilidad del ecosistema editorial y preserve el valor simbólico de los contenidos de autor frente a los riesgos de automatización y pérdida de identidad colectiva.

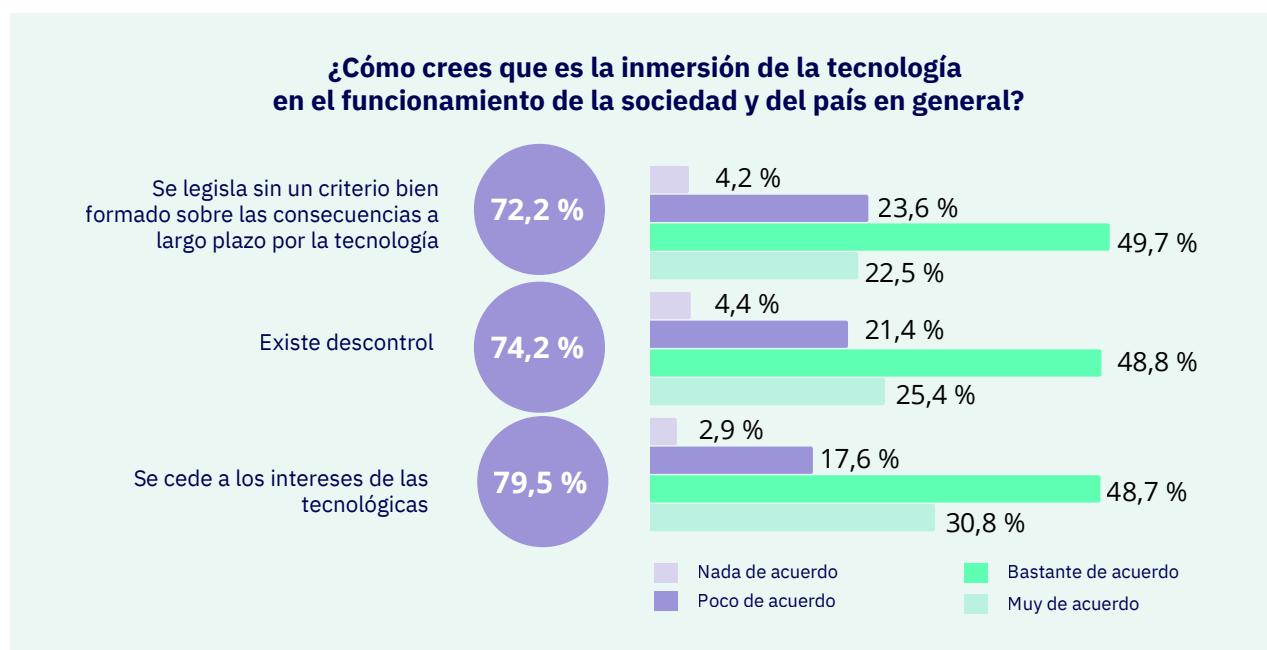
El malestar no se debe solo a cuestiones legales, consideran que este fenómeno afecta también a la calidad de los contenidos y al modelo de cultura que se está construyendo. Se teme que dé lugar a una cultura impersonal, uniforme y deshumanizada, donde el talento individual pierda valor y el legado cultural se degrade.

Desde la perspectiva de la sociedad, la responsabilidad principal de regular el impacto de la inteligencia artificial en el ámbito cultural recae en las Administraciones públicas, especialmente en la **Administración central**. Se espera que legislen de manera clara y actualizada para impedir el uso indiscriminado y no autorizado de las obras protegidas, garantizando la protección efectiva de los derechos de autor y preservando el valor de la creación y el ecosistema cultural.

El 89,7 % de los encuestados considera que el Estado debe asumir la regulación de la IA en materia cultural, para evitar la desinformación, la manipulación y el control social promovido por las empresas tecnológicas (63,8 %), proteger el pensamiento crítico y el desarrollo humano (53,7 %), salvaguardar el impacto emocional, psicológico y cultural (44,1 %) y equilibrar el poder entre los gobiernos y las grandes tecnológicas (38,7 %), además de prevenir desigualdades económicas y recuperar control político y democrático.



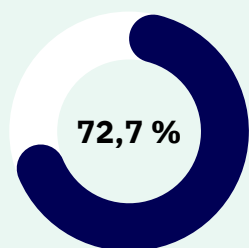
Sin embargo, los encuestados son muy críticos con la actuación de la Administración hasta ahora: un 72,4 % opina que se legisla sin criterio ni proyección a largo plazo; el 74,1 % percibe un descontrol generalizado, y el 80 % cree que el Estado ha cedido ante los intereses de las grandes tecnológicas, debilitando su papel como garante de derechos.



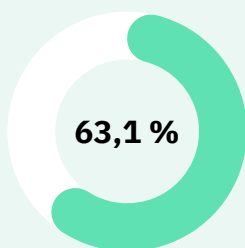
De la encuesta efectuada se desprende que la cultura y la educación se perciben como pilares fundamentales para fortalecer la sociedad frente a los desafíos que plantea la inteligencia artificial. En este sentido, **el 89 % vincula el progreso sostenible con una adecuada protección de los autores y editores**. La lectura, el pensamiento crítico y el apoyo a creadores se ven como herramientas clave para preservar el desarrollo humano y cultural en un entorno cada vez más dominado por la tecnología.

En este contexto, la ciudadanía reclama una **protección activa para los autores y editores**. El 88,3 % considera que fortalecer la cultura escrita es la mejor manera de afrontar los riesgos del exceso tecnológico y de la IA, interpretando esta protección como una estrategia de futuro, una defensa del talento y un freno a la homogeneización cultural. No obstante, un 72,7 % opina que las Administraciones públicas no cumplen con esta responsabilidad, priorizando las grandes tecnológicas frente a los derechos de los creadores. Además, el 62,5 % considera que se protege poco o nada a los autores y editores, frente a un 37,5 % que cree que sí se hace «mucho o bastante»; entre estos últimos, un 86 % reconoce desconocer cómo se lleva a cabo dicha protección, evidenciando falta de transparencia y de comunicación institucional.

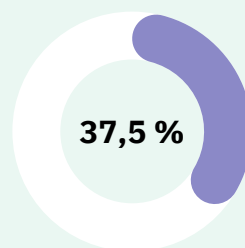
Percepción de la protección de los autores y editores por parte de las Administraciones públicas



Creer que dan más importancia a las tecnológicas y desprotegen al sector editorial.



Creer que las autoridades protegen poco o nada a los escritores y editores.



Y, entre los que dicen que protegen mucho o bastante, el **84,8% no sabe cómo lo hacen**. Se sustenta en una creencia.

Conclusión. La inteligencia artificial despierta tanto fascinación como temor. Su expansión desplaza el valor del contenido hacia el algoritmo y amenaza el talento humano, la diversidad y el legado cultural. La ciudadanía pide regulación clara y protección real para autores y editores, convencida de que la cultura escrita es la mejor defensa frente al exceso tecnológico.

Zoom: Inteligencia artificial generativa: un análisis más actualizado y equilibrado sobre su penetración y percepción



A diferencia del estudio de Ipsos, encargado por Google y centrado únicamente en los beneficios inmediatos de la inteligencia artificial generativa –como el acceso a la información, la educación o el trabajo–, el informe de Qbo para CEDRO ofrece una visión más completa y equilibrada. Junto a los aportes positivos, incorpora riesgos y externalidades que Ipsos no analizó, como la desinformación, la dependencia tecnológica, el desempleo o la percepción de la IA como peligrosa.

Esta mirada amplia resulta clave porque permite comprender con mayor rigor los impactos culturales, sociales y económicos de la inteligencia artificial, evitando un enfoque excesivamente optimista. De este modo, el estudio de Qbo aporta una base más sólida para diseñar políticas realistas, orientadas al bien común y a la sostenibilidad de la cultura escrita.

Aspectos	Ipsos	Qbo
Acceso a la información	Positivo	Positivo (63,9 %) + negativo (8,4 %)
Educación	Positivo	Positivo + negativo (12,7 %)
Trabajo	Positivo	Positivo + negativo
Desempleo	No medido	37 % negativo
Desinformación	No medido	50,5 % negativo
Dependencia tecnológica	No medido	48,4 % negativo
Percepción social («peligroso»)	No medido	46,6 % lo considera peligroso

Los aspectos no medidos son muy importantes porque cambian la forma de percibir la IA:

- **Desinformación:** Qbo evidencia que gran parte de la población percibe la IA como un riesgo de manipulación informativa. Esto muestra que no se trata solo de una herramienta de acceso al conocimiento, sino también de una posible amenaza a la calidad democrática y al pensamiento crítico.
- **Dependencia tecnológica:** en general se considera que la IA incrementa la vulnerabilidad de las personas y de las sociedades frente a la tecnología. Esto plantea riesgos de pérdida de autonomía y de control social que Ipsos no analizó.
- **Desempleo:** Qbo indica que un sector significativo de la población ve la IA como un factor negativo para el empleo, conectando directamente con el temor a la sustitución de trabajadores y a la precarización laboral. Ipsos no lo valoró, presentando así una visión incompleta del impacto económico.
- **Percepción de «peligrosidad»:** una parte importante de la población considera que la IA es más peligrosa que innovadora, reflejando una inquietud social de fondo sobre sus efectos culturales, humanos y éticos. Este matiz crítico estuvo ausente en el informe de Ipsos.

Soluciones



Propuesta de soluciones

El Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita reclama una acción urgente con **medidas estructurales** que combine una legislación clara, una gestión activa de derechos por parte de la Administración, transparencia, educación, campañas de concienciación, colaboración público-privada y un rol ejemplarizante del sector público, entre ellas:

- Una **legislación clara** que elimine ambigüedades y excepciones en el uso de contenidos editoriales.
- **Transparencia institucional** en el uso y distribución de contenidos protegidos a través de la licencia de derechos de autor para esa reutilización.
- **Formación sobre derechos de autor** en todos los niveles educativos y en las Administraciones públicas.
- **Campañas de sensibilización** sostenidas, centradas en el valor del contenido, el respeto al autor y las consecuencias de la piratería.



www.cedro.org

2025 © CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS